MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
DEL ROSARIO ESQ. RUTA Nº 1 Tel.: (0531) 280 279
TELEFAX 0531-280279
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CAAPUCU- PARAGUAY

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En el Distrito de Caapucu, Departamento de Paraguarí, a los 07 días del mes de Agosto a las 07:00, sito Del Rosario esq. Ruta Nº 1, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, *Abog. Alberto Bogado, Asesor Jurídico de la Municipalidad de Caapucu y el Contador Público Carlos Ramón Villasboa, Asesor Contable de la Municipalidad de Caapucu* , a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/17 "Suministro de Almuerzo Escolar - Plurianual".

Introducción

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC N° 322.957 de la Institución Municipal.

El llamado cuenta con certificación Presupuestaria en el rubro 840-30-03 para el ejercicio fiscal del año 2017 y sujeta a la aprobación de la Honorable Junta Municipal del Presupuesto Municipal del 2018.

Publicado en el Portal de Contrataciones Públicas el 19 de Julio del 2017

El sistema de adjudicación es por TOTAL.

1. **Acto de recepción y Apertura de sobres**

Conforme a los plazos establecidos, debió realizarse el acto de apertura el día 02 de Agosto del año 2017 modificada por la Adenda Nº 2 para el día 07 de Agosto del año 2017, presentándose los siguientes oferentes:

Listado de Oferentes participantes:

Oferentes:

Nº	*OFERENTE*	*MONTO DE OFERTA*	*HORA DE ENTREGA EXPEDIENTE*
1	*GIRASOL S.A*	*425.250.000*	*07:09 EXPEDIENTE Nº 1062*
2	*KEOPS GROUP S.A*	*425.250.000*	*07:20 EXPEDIENTE Nº 1063*

POLIZA DE SEGURO

Nº	*EMPRESA/OFERENTE*	*EMPRESA ASEGURADORA*	*MONTO ASEGURADO*	*VIGENCIA*
1	*GIRASOL S.A*	*PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS*	*21.262.500*	*100 días*
2	*KEOPS GROUP S.A*	*SEGUROS-SEGESA*	*27.015.000*	*121 días*

2. **Análisis de las observaciones realizadas por los oferentes el día de la apertura de ofertas.**

OBS DE LA EMPRESA GIRASOL S.A:

1- Deja constancia por KEOPS GROUP S.A que el Registro de Establecimiento esta vencido, en el rubro elaborador categoría 25 en el Folio 40.
2- No presenta certificado de Origen Nacional
3- No presenta experiencia en elaboración de comidas frescas de los tres últimos años a verificar la página de la set

Respuesta del Comité: El Comité de Evaluación de Ofertas efectuara el análisis y evaluación en etapa oportuna

OBS DE LA EMPRESA KEOPS GROUP S.A:

1- Deja expresa constancia por Girasol S.A que el Folio 42 de la carpeta de KEOPS GROUP SE VISUALIZA EN TRAMITE DE RENOVACION DEL REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO.
2- En el SIPE se puede visualizar la constancia de RUC en donde la empresa desde el año 2011 está inscripto como rubro principal el gastronómico como elaborador de alimentos frescos.
3- Los certificados de Origen Nacional presentados por la empresa Girasol se encuentran en trámite, solo presenta una constancia de capacitación de buenas prácticas de manufacturas

Respuesta del Comité: El Comité de Evaluación de Ofertas efectuara el análisis y evaluación en etapa oportuna

3. **Evaluación de la Documentación requerida**

De acuerdo a las facultades establecidas en el Art. 27 y siguientes de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al método de evaluación de ofertas mencionada en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus correspondientes adendas, las cuales constituyen requisitos sustanciales y formales para la validez de la oferta presentada.

3.1 Verificación de las Documentaciones Sustanciales y Formales
Documentos Sustanciales

Teniendo en cuenta el Art. N° 61 del Decreto N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 que establece: "...Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación.En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda mas baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y asi sucesivamente."Por lo tanto, y teniendo en cuenta el monto de las ofertas establecidas en el Acto de Apertura se procede a analizar las de menor a mayor:

Empresa GIRASOL S.A:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
❖ Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los items/lotes indicados en la planilla de precios; Asimismo, deberá indicar que se compromete a comprar los insumos necesarios para la preparación del almuerzo escolar de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 2915.	X	
❖ Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
❖ Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	X	
❖ Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	X	

Empresa KEOPS GROUP S.A:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
❖ Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los items/lotes indicados en la planilla de precios; Asimismo, deberá indicar que se compromete a comprar los insumos necesarios para la preparación del almuerzo escolar de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 2915.	X	
❖ Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
❖ Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	X	
❖ Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	X	

Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

Posteriormente se procede a la verificación de la Oferta de la Empresa, constatándose que

Cumple con los documentos formales, solicitados en el PBC. A continuación se realiza una reseña de los mismos:

4-Evaluacion de las Especificaciones Técnicas.

Se procedió a la verificación de las especificaciones técnicas en el siguiente orden: primero, aquella oferta que presenta el precio mas bajo; si la misma no cumple, se evalúa técnicamente a la segunda oferta. En este orden de cosas, se procede a solicitar:

1- Keops Group S.A: registro de establecimiento vigente al momento del acto de apertura

(TEXTO TRANSCRIPTO DE LA NOTA DE SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES) Y, teniendo en cuenta la conformidad de vuestra Empresa con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, establecida en la Carta Oferta en los incisos a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas, y f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes; la convocante establece como fecha limite para la presentación de los documentos requeridos el día 07 de Agosto hasta las 21:00 Hs, por mesa de entrada de la Municipalidad o al correo: uoc_caapucu@outlook.com.

08 de Agosto en el local de la Municipalidad de Caapucu siendo las 07:00 hs se reúnen nuevamente los miembros del Comité Evaluador para proseguir con la evaluación de las Ofertas posterior a la nota de solicitud de documentaciones solicitadas por las mismas.

Que la empresa KEOPS GROUP S.A NO REMITIO las documentaciones SOLICITADAS POR EL COMITÉ EVALUADOR. Que este COMITÉ EVALUADOR teniendo en cuenta el art. 59 del decreto reglamentario nº 21909/03, recomienda rechazar la oferta presenta por KEOPS GROUP S.A.

La empresa GIRASOL S.A remitió en tiempo y forma las documentaciones solicitadas

PRESENTA CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL

En este orden de cosas, se procede a Evaluar técnicamente la oferta de la Empresa GIRASOL S.A:

Capacidad Legal:

A) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. CUMPLE	GIRASOL S.A CUMPLE	NO
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
Patente Municipal vigente (deberá pertenecer al lugar donde se encuentre habilitado el R.E.)	X	
Registro de Establecimiento (R.E) de alimentos, expedido por la I.N.A.N, vigente al momento de la apertura de las ofertas	X	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **NO APLICA**	N/A	N/A

Se verifica que la Empresa GIRASOL S.A, la Sra. Mirian Lujan Duarte Ramirez, con C.I.N°: 1.531.755 ,no se encuentra en la base de datos del SINARH, ni registra impedimentos ni prohibiciones.

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.
226401

Pagina 1 de 2

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MIRIAN LUJAN DUARTE RAMIREZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil Nº 1531755, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Uno de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro situado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el Inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 61 del Decreto Nº 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la corrección y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentado de la Ley de Presupuesto Nº 4774/2016 como el Decreto Nº 7782/2008 "Por lo cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones deben comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos, aun así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva sólo cuenta con información parcial, y la pertinente a la presente consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley Nº 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguientes al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su rectador de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Fecha de Emisión: 07 agosto 2017, 14:36 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUAI GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 10517/2013

Código de Verificación:
bz28 uonl fuwu
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/almipla/validador

Experiencia:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL: Haber proveído "alimentos frescos para personas, elaborados y servidos en los sitios beneficiados", para el sector Público o Privado, en los años 2014, 2015 y 2016 por un monto mínimo de 50% del presente llamado en cada año requerido.	X	
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Haber ejecutado al menos (5) cinco contratos de "provisión de alimentos frescos para personas, elaborados y servidos en los sitios beneficiados", para el sector Público o Privado, en promedio en los últimos (3) tres años: 2014, 2015 y 2016. Presentar Listado con nombre de el/los responsable/s y número/s de teléfono.	X	
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Haber proveído una cantidad equivalente como mínimo al 50% de las raciones requeridas en el presente llamado, de alimentos frescos para personas, elaborados y servidos en los sitios beneficiados, sea para el Sector Público y/o Privado, con duración mínima de 3 meses consecutivos de servicio ininterrumpido, en los últimos tres años 2014, 2015 y 2016.	X	

Capacidad Técnica

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
La empresa a ser contratada deberá cumplir con todos los parámetros establecidos dentro de las especificaciones requeridas. **El oferente deberá presentar una Declaración Jurada manifestando que su oferta cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas.**	X	
R.S.P.A. de los productos a ser utilizados para la elaboración del almuerzo escolar: los alimentos que deben contar con dicho requisito se encuentran legislados por la INAN. Se deberá presentar copia simple de los RSPA de los insumos a ser utilizados en la elaboración de los Menús solicitados en este PBC.	X	

R.E. (Registro de Establecimiento): dicho documento es emitido por la **INAN** y por ende debe estar sujeto a las disposiciones y lineamientos que provengan de dicha institución, **el R.E. de la empresa oferente**, otorgada por el **INAN,** debe corresponder a la categoría como empresa elaboradora de alimentos listos para el consumo Categoría 25. La experiencia de la empresa en la provisión de alimentos frescos solicitadas en los incisos a) y b) deberán respaldarse con la vigencia del **R.E.** de la empresa respectivamente. Este registro deberá estar vigente en la fecha de la presentación de la Oferta. La empresa deberá presentar su Certificado de B.P.M. expedido por el INAN, vigente, y demostrar capacitaciones constantes a su plantel en las BPM a través de Constancias de Capacitación expedidas por el INAN.	X	

Capacidad Financiera

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
.1.1 Ratios de Liquidez: Activo corriente/Pasivo Corriente en promedio debe ser igual o mayor que 1 en promedio en los 3 últimos años 2014 ,2015 Y 2016.	X	
1.2 Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total no deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los 3 últimos años **2014, 2015 y 2016**	X	
1.3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad o pérdida después de impuestos en relación al Capital. En los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016) no deberá ser negativo en ninguno de los años.	X	
1.4 Capital Integrado: El Capital empresarial o social integrado del Oferente no deberá ser menor a Gs. 500.000.000 en el último periodo declarado.	X	

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPO

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Deberá disponer de 2 (dos) vehículos para transporte de carne y derivados, propios o alquilados.	X	
Deberá disponer de 1 (uno) vehículos para distribución de Vegetales, propios o alquilados	X	

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Balance de los tres últimos años (2014,2015,2016).Currículum Vitae del oferente: el cual constará de contratos ejecutados o facturas emitidas con sus respectivos certificados de cumplimiento en el mismo rubro objeto de la presente licitación.	X	
El Oferente y los demás sujetos individualizados deberán presentar constancia de ser o no ser Funcionario Público, expedido por la Secretaria de la Función Pública.	X	
Adjuntar copia de la Nómina de Personal, emitida por el I.P.S	X	

Cualquier otro documento adicional requerido.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura, expedido por el INAN, vigente.	X	
Constancias de Capacitación en Manipulación Higiénica de los Alimentos para Proyectos de Alimentación, expedidas por el INAN.	X	

Certificado de Impacto ambiental del local donde opera regularmente, expedido por la SEAM, vigente.	X	
Registro Industrial, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente al momento de la apertura de las ofertas.	X	

3. **Recomendación del Comité de Evaluacion:**

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado Licitación por Concurso de Ofertas· Nº 02/17 SUMINISTRO DE ALMUERZO ESCOLAR PLURIANUAL el Comité de Evaluación de Ofertas constata que la firma GIRASOL S.A, califica en el presente llamado, posee solvencia técnica, económica y legal.

Por lo expuesto considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03; considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2017 SUMINISTRO DE ALMUERZO ESCOLAR , a la Empresa GIRASOL S.A ; el monto adjudicado asciende a Gs . 425.250.000 (GUARANIES CUATROSCIENTOS VEINTE Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL).

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación a los 08 dias del mes de Agosto del año 2017 siendo las 07:30 hs., suscribiendo el presente Acta los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto.

Contador Público Carlos Ramón Villashoa
Miembro Comité de Evaluación

Abogado Alberto Bogado
Miembro Comité de Evaluación